

Ciudad de Buenos Aires, 25 de Marzo de 2024

VISTO

La existencia de la beca de viáticos para asistir a los centros de prácticas de los talleres II, III y IV a partir de un proyecto presentado en el año 2006 por los consejeros estudiantiles de la Agrupación Lucía Cullen en consonancia con la demanda histórica del movimiento estudiantil.

CONSIDERANDO

Que la beca es de carácter universal, es decir, para todes les estudiantes de Taller II, III y IV que la soliciten.

Que les estudiantes realizan sus prácticas pre-profesionales en instituciones ubicadas en distintos barrios de Capital Federal y el Conurbano Bonaerense.

Que gran parte de les estudiantes utilizan varios medios de transporte para llegar a las instituciones y por eso la beca de viáticos se torna imprescindible para asegurar la concurrencia a las instituciones y continuar la formación profesional.

Que en el año 2023 la inflación acumulada alcanzó el 211.4% impactando en el costo de vida general de la población

Que la inflación de este 2024 se espera sea igual o mayor a la del año anterior, teniendo en cuenta los índices que se dieron a conocer el primer bimestre del corriente, en el cual alcanzó un 36.6%

Que desde principios de febrero de 2023 el transporte público en el AMBA aumentó un 32.8%.

Que desde la Carrera de Trabajo Social históricamente se busca contribuir a la permanencia e inclusión de les compañeres estudiantes.

LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RECOMIENDA

Art. 1 – Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de obtener una actualización en el monto de la beca de viáticos en relación al aumento del costo de vida en general.

Art. 2 – Realizar las gestiones necesarias con el fin de vehiculizar el pago de la beca a través de transferencia bancaria.

Junta de Carrera de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Art. 3 – Realizar las gestiones necesarias para que el pago sea antes de la finalización del 1er cuatrimestre de 2024, permitiendo que todos los estudiantes que solicitaron la beca puedan continuar asistiendo a sus prácticas pre profesionales.

Art. 4 – De forma.

Mayoría Estudiantil en la Junta de Carrera de Trabajo Social